

31/08/25

31 de agosto de 1990. Creación de la Tarjeta de Identidad Profesional de la Guardia Civil

Contenido

El 31 de agosto de 1990 se creó la Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) y la placa insignia en la Guardia Civil para dotar al personal del Cuerpo de elementos identificativos que acrediten su condición como integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y para que, como tales, puedan recabar el auxilio que necesiten en sus actuaciones.

La TIP tiene los datos de su titular, tiene carácter de documento público y su uso es personal e intransferible. Sirve para acreditar el carácter de agente de autoridad con ocasión del servicio, por lo que los guardias civiles dispondrán de una TIP y, en determinados servicios, de una placa insignia.

“Llevará un número de identificación profesional, propio y exclusivo, que ha de figurar en el anverso de la tarjeta, y que se asignará a cada miembro del Cuerpo, como norma general, de oficio por el Servicio de Asuntos Generales, renovándose por causa de ascenso o caducidad”.

La experiencia adquirida desde la creación de estos medios de identificación y la necesidad de proveer a la tarjeta de identidad de materiales y medidas de seguridad que garanticen su integridad física y su uso en condiciones óptimas para los ciudadanos determinaron que, en el año 2012, esta norma fuera modificada por Orden INT/1206/2012, de 9 de mayo, de modo que se cambió su diseño y se le incorporaron medidas de seguridad adicionales para evitar la copia o duplicidad de dichas tarjetas.

El personal del Cuerpo, cualquier que sea su empleo, tiene derecho a la obtención y uso de la TIP, siempre que se encuentre sujeto al régimen general de derechos y obligaciones del personal de la Guardia Civil.

En la TIP se inserta un *chip* en el que se puede almacenar diversos certificados digitales que permiten firmar electrónicamente y hacer trámites digitalmente.